Soacha, Cundinamarca cinco (05) de Junio de 2025.

Señora
ALEJANDRA PEREZ HURTADO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha – IMRDS
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICACIÓN REVISIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL IMRDS.**

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no, en la planta global de personal del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, personal suficiente y disponible, ya que se requiere personal que cumpla con el perfil descrito, para realizar las actividades indicadas a continuación.

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
TECNOLOGO I • TITULO DE FORMACION TECNOLOGICA • HASTA (23) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DE BASE EN DEPORTES CON PELOTA, PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN E INICIACIÓN DEPORTIVA DEL IMRDS 19	1. Presentar, durante los primeros cinco (5) días de cada mes, el plan metodológico del grupo asignado, con objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, en el formato oficial del imrds y conforme a las directrices de la supervisión. 2. Ejecutar mínimo 20 sesiones por semana divididas en dos grupos como mínimo, según cronograma acordado con la supervisión y coordinación del programa. 3. Llevar y reportar mensualmente el registro actualizado de inscripciones, asistencia y condiciones médicas relevantes de los usuarios, garantizando la protección de datos personales, e incluir un

		informe cualitativo que evidencien avances y particularidades del grupo. 4.Apoyar en la evaluación del desarrollo de talleres, capacitaciones, procesos técnicos, test de condición física y demás actividades proyectadas por el IMRDS. 5 asistir a las reuniones programadas por, la supervisión, la subdirección deportiva y/o dirección general del imrds. 6 consolidar y actualizar la estadística detallada de cada grupo de usuarios participantes del programa, entregando como producto un informe mensual con el análisis de datos y recomendaciones para la mejora de cada punto de atención. 7.Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor

Sin otro particular, agradezco la atención y gestión.

Cordialmente,

FERNANDO TORRES MARTIN
Subdirector Deportivo IMRDS
284
ESCUELAS DE FORMACION

CERTIFICACIÓN NO PLANTA IMRDS No. 284 2025. ESCUELAS DE FORMACION

Se procede a realizar el estudio de la planta de personal, en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, motivo por el cual es imposible atender la actividad pues la misma requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. Es decir; que de acuerdo a los manuales específicos no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

OBJETO	FORMACIÓN ACADÉMICA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE A LA GESTION COMO ENTRENADOR EN DEPORTES CON PELOTA, PARA CESOS DE FORMACIÓN E INICIACIÓN VA DEL IMRDS 19	**TECNOLOGO I** • TITULO DE FORMACION TECNOLOGICA • HASTA (23) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	1. Presentar, durante los primeros cinco (5) días de cada mes, el plan metodológico del grupo asignado, con objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, en el formato oficial del imrds y conforme a las directrices de la supervisión. 2. Ejecutar mínimo 20 sesiones por semana divididas en dos grupos como mínimo, según cronograma acordado con la supervisión y coordinación del programa. 3. Llevar y reportar mensualmente el registro actualizado de inscripciones, asistencia y condiciones médicas relevantes de los usuarios, garantizando la protección de datos personales, e incluir un informe cualitativo que evidencien avances y particularidades del grupo. 4.Apoyar en la evaluación del desarrollo de talleres, capacitaciones, procesos técnicos, test de condición física y demás actividades proyectadas por el IMRDS. 5 asistir a las reuniones programadas por, la supervisión, la subdirección deportiva y/o dirección general del imrds. 6 consolidar y actualizar la estadística detallada de cada grupo de usuarios participantes del programa, entregando como producto un informe mensual con el análisis de datos y recomendaciones para la mejora de cada punto de atención. 7.Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor

IMRDS Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA **CERTIFICADO NO PLANTA**	CÓDIGO: A-GADM-FO-32 VERSIÓN: 01 FECHA: 12/12/2024

CERTIFICA

Que, una vez revisada la planta global del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS y los manuales de funciones y competencias de los cargos adoptado mediante la Resolución No. 056 del 17 de julio de 2020 y Resolución No. 206 de 30 de noviembre de 2022, no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado para ejecutar el contrato que se pretende suscribir con objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DE BASE EN DEPORTES CON PELOTA, PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN E INICIACIÓN DEPORTIVA DEL IMRDS 19**

Que los honorarios del perfil requerido, se encuentra acorde a lo estipulado en la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA REMUNERACIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA CUNDINAMARCA - IMRDS*" para la vigencia 2025.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido única y exclusivamente para tramitar o suscribir un (1) contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION,

Se expide en Soacha a los cinco (05) días del mes de Junio de 2025.

ALEJANDRA PEREZ HURTADO
Subdirectora Administrativa y Financiera
IMRDS

Proyectó: Diana Paola Trujillo - Talento Humano - Subdirección Administrativa y financiera IMRDS